Expediente: **57/23**
Carátula: **MISSART LUCRECIA DELIA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27286803348 - MISSART, LUCRECIA DELIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/23

H105011551283

JUICIO: MISSART LUCRECIA DELIA c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 57/23.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado, constancias de autos y encontrándose vencido el término otorgado por providencia de fecha 24/06/24, corresponde proveer lo pertinente: ténganse por incontestado por la demandada Provincia de Tucumán el traslado allí ordenado.

En su mérito: pasen los autos en vista a la Fiscalía de Cámara en lo Civil por el planteo de inconstitucionalidad deducido por la ejecutante.

Por el incumplimiento denunciado: requiérase de la Provincia de Tucumán informe al Tribunal, en el témino de tres (3) días, sobre el efectivo y actual cumplimiento de lo ordenado por Sentencia N° 214 de fecha 20/03/24, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos, líbrese oficio. AFC

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.